

ACTA NUMERO DIECIOCHO : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día once de mayo del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla *Gutiérrez*, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades,

Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Pro esora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Pro esor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número 200466613 COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de FEBRERO 2023, con orme a acturas, por la cantidad de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 32/100 DÓLARES (\$ 26,464.32). Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Trans erencias de ondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 (\$ 1,293.25) en concepto de intereses vencimiento 20/05/2023 \$ 485.75; pago de capital al 20/05/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE TAPADERAS PARA LOS TRAGANTES DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES DE USULUTAN. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Encargado de mecánica de banco, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice el debido proceso para la adquisición de 1 póliza de FIDELIDAD para a ianzar los ondos y especies de uncionarios y empleados que los manejan, en este caso para encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de Administración de Mercados, emitida por una institución regulada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Período: de mayo a septiembre de 2023. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe

Administración de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiriera 1 Scanner marca EPSON, modelo DS-530, para ser utilizado en la Unidad de Acceso a la Información Pública. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar de la Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiriera materiales para la construcción de pared para adecuar oficina en el gimnasio municipal que será utilizada por los profesores de la Unidad Deporte y Cultura. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol Deporte y Cultura. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X-Visto el proceso de Libre Gestión presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para la para LA ADQUISICIÓN DE UN IMPRESOR MUNTIFUNCIONAL RICOH IM550F LASER (COPIA, ESCANEA, COPIA E IMPRIME, VELOCIDAD 57 PAGINAS CARTA, COPIA TAMA O OFICIO, COLOR BLANCO Y NEGRO, TONNER CON CAPACIDAD DE 5,000 IMPRESIONES, CONECCIÓN RED/USB, 2 TONNER NEGRO PARA 25,000 IMPRESIONES, 1 SCANNER EPSON DS-730N, en donde solo hubo un ofertante siendo la empresa COMPUTER EXPRESS/-----, quien ofrece Un Impresor Multifuncional Ricoh IM550F blanco y negro, Impresor, Escaner, copia e impresor alimentador automático para Scanner, copiadora e impresor alimentador automático de 100 páginas con copia hasta oficio resolución 1200 x 1200, conexión Red y USB, Toner inicial 10,000 páginas, 2 Toner Ricoh original IM 25,000 páginas, 1 Escaner Epson DS-730N a un monto de \$ 3,299.00; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa COMPUTER EXPRESS/-----, la adquisición de Un Impresor Multifuncional Ricoh IM550F blanco y negro, Impresor, Escaner, copia e impresor alimentador automático para Scanner, copiadora e impresor alimentador automático de 100 páginas con copia hasta oficio resolución 1200 x 1200, conexión Red y USB, Toner inicial 10,000 páginas, 2 Toner Ricoh original IM 25,000 páginas, 1 Escaner Epson DS-730N, por el monto de \$ \$ 3,299.00. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI-Teniendo a la vista el informe presentado por la Unidad de Mercados en el que manifiestan que se realizó inspección en el Mercado Regional verificando que el puesto No. R-39 asignado al señor -----, se encuentra en total abandono por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne el Puesto No. R-39 del Mercado Regional a la Sra. -----, para que haga uso del puesto en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número XII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco

Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la factura No. 17341587 por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 57/100 DÓLARES (\$ 1,395.57), en concepto de consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de mayo de 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, con el cargo de Auxiliar de Tecnologías de Información Municipal, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 29 de mayo de dos mil veintitrés; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, a partir del 29 de mayo de 2023. Facultando al Jefe de Presupuesto para que efectúe la Reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada el veintitrés de junio del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, con el cargo de Auxiliar de Bodega de la Unidad de Aseo Municipal, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 12 de mayo de dos mil veintitrés; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, a partir del 12 de mayo de 2023. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada el 25 de mayo de dos mil veintitrés. Comúníquese. Acuerdo Número XV- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal BOSQUE DEL RIO de Cantón Obrajuelo, jurisdicción de Usulután, Departamento de Usulután, que se puede abreviar (ADESCOBRA), y estando constituidos los Estatutos con 71 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días 01 y 10 de mayo del presente año, a los empleados que laboraron por ser día de asueto en base a lo dispuesto en el Art.14 de las disposiciones generales del Presupuesto que dice: A los empleados del servicio de Aseo, Mercados y Cuerpo de Agentes Municipales y otros, se les pagará, siempre que los trabajen los siguientes días que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, según detalle: 01 y 10 DE MAYO 2023, 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5)

- , 6) -----, 7) -----, 8) -----, 9)
- , 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13)
- , 14) -----, 15) -----, 16) -----, 17)
- , 18) -----, 19) -----, 20) -----, 21)
- , 22) -----, 23) -----, 24) -----, 25)
- , 26) -----, 27) -----, 28) -----, 29)
- , 30) -----, 31) -----, 32) -----, 33)
- , 34)-----, 01 DE MAYO DE 2023: 1) -----, 2)
- , 3) -----, 4) -----, 10 DE MAYO 2023: 1)
- , 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5)
- , 6) -----, 7)-----, 8) -----, 9)
- , 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13)
- , 14) -----, 15) -----, 16) -----, 17)
- , 18) -----, 19) -----, 20)-----, 20)-----.

Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias correspondientes si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la Cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: 1 Pasa Calle, Periodo cargado junio a diciembre 2022, Servicio \$ 125.69, 5% F.P. \$ 6.61, Total \$ 132.30; Periodo cargado enero 2023, Servicio \$ 18.00, 5% F.P. \$ 0.90, Total \$ 18.90. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la Cuenta No.----- a nombre de -----, Establecimiento: Alexandra Salón, Periodo cargado septiembre a diciembre 2022, Servicio \$ 225.72, 5% F.P. \$ 11.88, Total \$ 237.60; Periodo cargado enero 2023, Servicio \$ 3.43, 5% F.P. \$ 0.17, Total \$ 3.60. Comúníquese. Acuerdo Número XIX-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la Cuenta No. ----- a nombre de -----, Inmueble: 10 Av. Nte. Col. Las Marías, Periodo cargado noviembre 2009 a diciembre 2022, Alumbrado \$ 353.92, Aseo \$ 347.46, 5% F.P. \$ 36.91, Total \$ 738.29; Periodo cargado enero 2023, Alumbrado \$ 2.24, Aseo \$ 4.32, 5% F.P. \$ 0.33, Total \$ 6.89. Comúníquese. Acuerdo Número XX-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, de la siguiente Cuenta: 1) Cta. No. ----- a nombre de -----

-----, Establecimiento: Tacos Marinita, Periodo cargado enero 2023, Servicio \$ 5.71, Aseo Comercial \$ 5.53, 5% F.P. \$ 0.56, Total \$ 11.80; 2) Cta. No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: Rótulo Publicitario, Periodo cargado enero 2023, Servicio \$ 10.00, 5% F:P: \$ 0.50, Total \$ 10.50; 3) Cta. No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: Un Vinil 2x2, Periodo Cargado enero 2023, Servicio \$ 10.00, 5% F.P. \$ 0.50, Total \$ 10.50, Total General \$ 32.80. Comúnquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN Y ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL, el cual se registrá por sus respectivas clausulas. Comúnquese. Acuerdo Número XXII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Contratar por un periodo de 3 meses a partir del 15 de mayo del presente año a, -----, con Documento Único de Identidad No. -----, como Mecánico de Banco de Talleres, salario mensual \$ 440.00. Se autoriza al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha de contratación y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de salarios del mes de mayo en adelante; facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúnquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 4400.00
			020101		
2	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		DIS.	\$ 4400.00
			020101		



Comúnquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

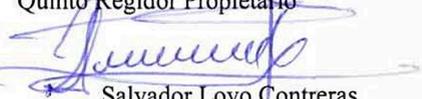
Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

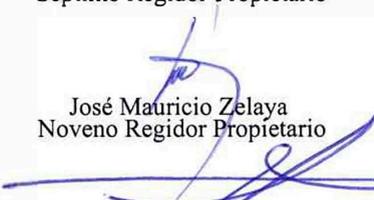
Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

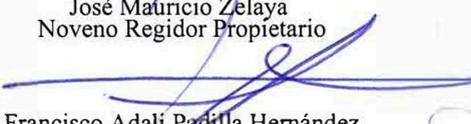
Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

William Ismaías Velásquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

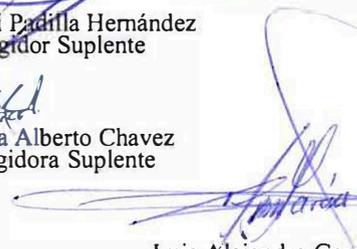

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

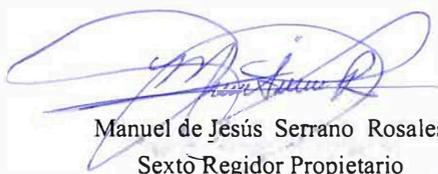

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

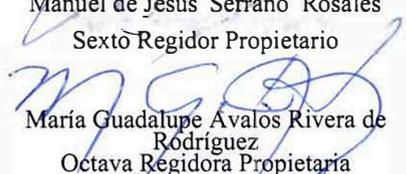

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

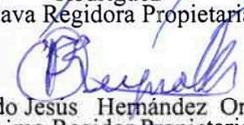

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

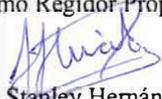

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

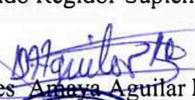

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal


Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario


María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria


Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario


Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente


Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.